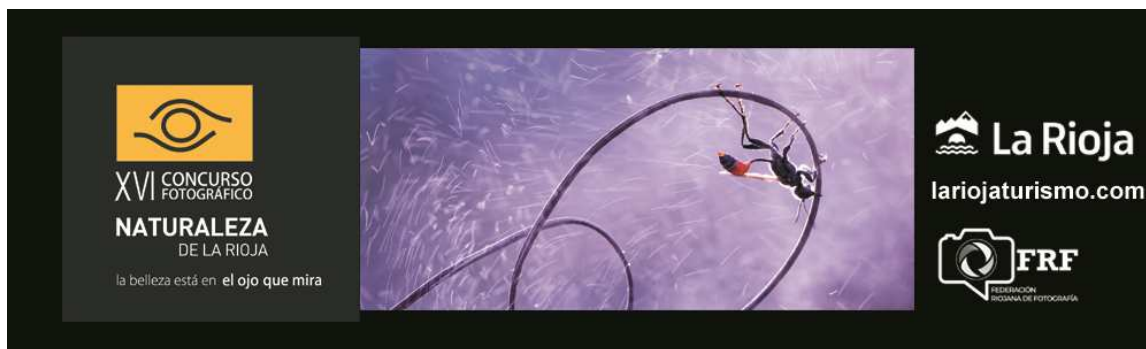




BASES DEL XVI CONCURSO FOTOGRAFICO “NATURALEZA DE LA RIOJA”

El Concurso Fotográfico **Naturaleza de La Rioja** promueve el respeto y la conservación de la naturaleza mediante el arte de la fotografía. Participar en él es gratuito. Lo organiza la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno de La Rioja, con la colaboración de La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja S.A.U (en adelante “la Organización”).

Naturaleza de La Rioja premia la belleza y la originalidad de las fotografías. Estimula la contemplación de los lugares desconocidos y la admiración por los seres vivos en relación con su hábitat natural, con el fin de inspirar el deseo de proteger la naturaleza.

1. PRINCIPIOS ÉTICOS

Naturaleza de La Rioja es un concurso sin ningún interés comercial ni ánimo de lucro. Además, considera indispensable que el respeto a la naturaleza y a los derechos de los demás prevalezcan sobre cualquier actividad fotográfica que desarrollemos en el entorno natural. Por ello, las obras presentadas deben plasmar la originalidad del entorno, evitando la molestia o el sufrimiento de los animales y las plantas.

Del mismo modo, **Naturaleza de La Rioja** anima a todos los fotógrafos a que apliquen las normas éticas escritas sobre la práctica fotográfica en la naturaleza como, por ejemplo, las contenidas en el Decálogo Ético de la Asociación Española de Fotógrafos de Naturaleza (AEFONA) (<https://www.aefona.org/nuevo-decalogo-aefona>) o las promovidas también por otras organizaciones fotográficas como Nature Photographers Network (<http://www.naturephotographers.net/ethics.html>) o por IRCC Photo (International RAW Compliance Committe) (<https://www.ircc.photo/manifiesto-etico>).

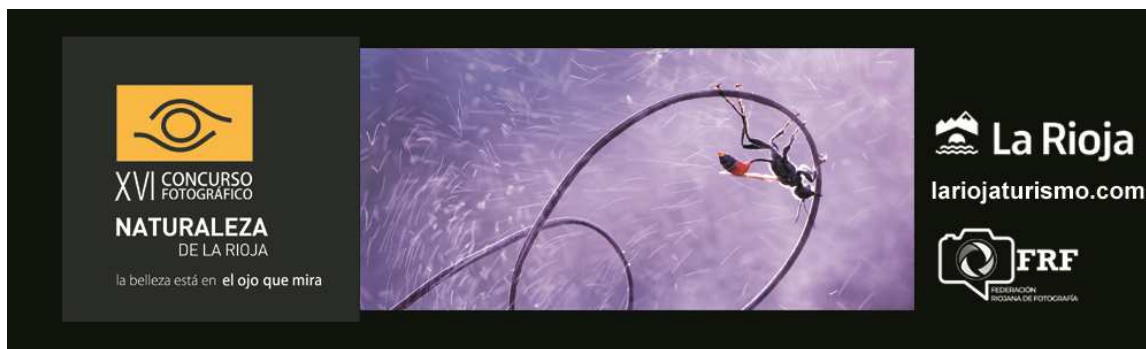
2. PARTICIPANTES

En **Naturaleza de La Rioja** pueden participar todos los fotógrafos que lo deseen, ya sean aficionados o profesionales.

3. TEMA

A **Naturaleza de La Rioja** pueden presentarse todo tipo de fotografías a color que transmitan la belleza, la singularidad, la fragilidad o la espectacularidad de los valores naturales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Jurado elegirá las fotografías que mejor reflejen los paisajes naturales de La Rioja, su gea o su biodiversidad natural. Con el fin de favorecer una participación más amplia y diversa, se admitirán fotografías de detalle de flora o fauna que, sin estar hechas en La Rioja, plasmen las especies presentes habitualmente dentro del territorio de esta Comunidad Autónoma, siempre y cuando el resto de componentes de la fotografía no indiquen que la instantánea está realizada fuera de sus límites administrativos.



4. PREMIOS

El Jurado concederá los siguientes premios:

Primer premio Paisajes naturales de La Rioja: 2.000 euros y diploma.

Para imágenes que transmitan con originalidad la belleza, la singularidad, la fragilidad o la espectacularidad de los paisajes más naturales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Segundo premio Paisajes naturales de La Rioja: 1.500 euros y diploma.

Para imágenes que transmitan con originalidad la belleza, la singularidad, la fragilidad o la espectacularidad de los paisajes más naturales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tercer premio Paisajes naturales de La Rioja: 1.000 euros y diploma.

Para imágenes que transmitan con originalidad la belleza, la singularidad, la fragilidad o la espectacularidad de los paisajes más naturales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Primer premio Mundo animal de La Rioja: 2.000 euros y diploma.

Para imágenes que transmitan con originalidad la belleza, la singularidad, la fragilidad o la espectacularidad de la fauna silvestre en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en cualquier fase de su vida.

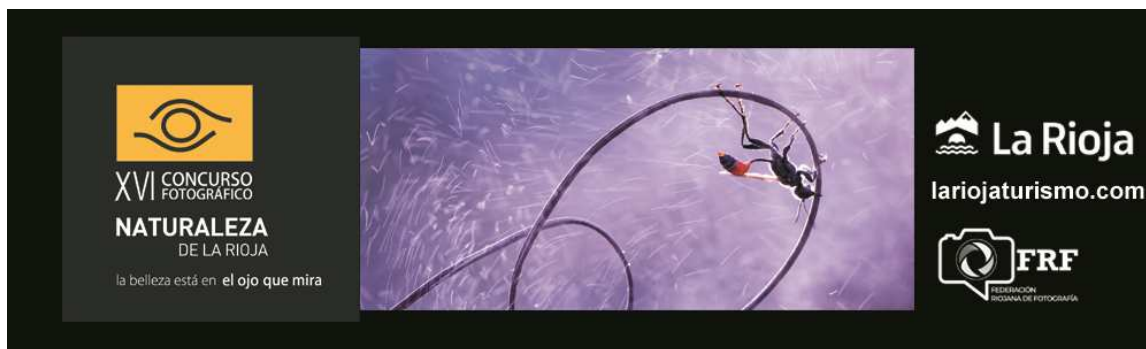
Segundo premio Mundo animal de La Rioja: 1.500 euros y diploma.

Para imágenes que transmitan con originalidad la belleza, la singularidad, la fragilidad o la espectacularidad de la fauna silvestre en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en cualquier fase de su vida.

Premio Mundo vegetal de La Rioja: 1.000 euros y diploma.

Para imágenes que transmitan con originalidad la belleza, la singularidad, la fragilidad o la espectacularidad de las plantas y hongos silvestres en la Comunidad Autónoma de La Rioja. En este premio se buscará enfatizar el protagonismo individual de la planta u hongo, o de sus agrupaciones de ejemplares muy poco numerosas.

Premio El ser humano y la naturaleza en La Rioja: 1.000 euros y diploma.



Para imágenes que transmitan, con originalidad y belleza, las costumbres y formas de vida de las personas que interactúan directamente con los entornos más naturales de la Comunidad Autónoma de La Rioja; así como las que reflejen las actividades de senderismo y tiempo libre realizadas en esta región, generalmente en espacios de montaña o poco frecuentados por el turismo convencional.

Premio Especial para Residentes en La Rioja: 300 euros y diploma.

Para imágenes que, teniendo valor fotográfico suficiente para cualquiera de los anteriores premios, estén realizadas por un residente habitual en La Rioja que no haya sido premiado.

Las cantidades de los premios están sujetas a las retenciones fiscales que correspondan.

Todos los premiados y acompañantes están invitados al acto de entrega de premios. Con el fin de facilitar la asistencia al acto de entrega de premios, todos los premiados podrán solicitar a la Organización una **noche de hotel en habitación doble con desayuno incluido**, que **Naturaleza de La Rioja** pondrá a su disposición de manera gratuita en un hotel de Logroño.

Los galardonados podrán mencionar el hecho en sus acciones de promoción y publicidad, haciendo siempre referencia de forma destacada a la modalidad, a la edición del concurso y a las entidades convocantes del mismo.

5. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de los **Premios Naturaleza de La Rioja** se efectuará en un acto que se dotará de la trascendencia y publicidad adecuadas. Aparecerá publicado en <http://www.larioja.org/concursofotonaturaleza>.

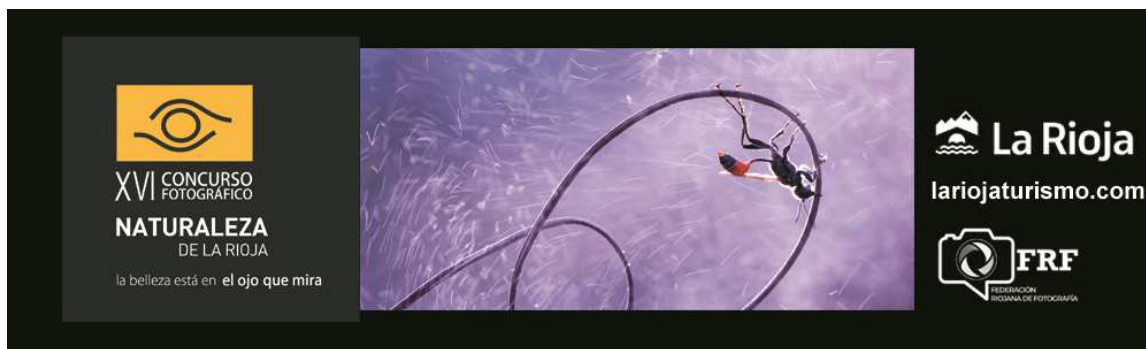
6. REQUISITOS TÉCNICOS Y ENVÍO DE LAS FOTOGRAFÍAS

Para poder resultar premiada o formar parte de la exposición itinerante que acompaña al concurso es requisito imprescindible que el autor tenga en su posesión la fotografía en **archivo RAW**. No obstante, dado que el envío de las imágenes se realiza exclusivamente a través de una plataforma digital, las fotografías **se subirán primeramente en formato JPG**, con un tamaño de **1.920 píxeles** por el lado mayor, en espacio de color **sRGB** y con **2 MB por fotografía**.

Cada autor podrá presentar hasta un máximo de **5 fotografías** a través de la web <http://www.larioja.org/concursofotonaturaleza>

No se admitirán fotografías en blanco y negro.

Las fotografías no deberán incluir marcos, bordes, marcas de agua ni pies de foto.



No se permitirán la manipulación ni la alteración digital de las fotografías que añadan o eliminen elementos que modifiquen su composición original.

Solo se admitirán los ajustes del tipo:

- Correcciones de tono, equilibrio de blancos, luminosidad, contraste, saturación de color y ajuste de sombras e iluminación.
- Enfoque moderado y reducción selectiva de ruido digital y granulación.
- Eliminación de viñeteo, limpieza de partículas y corrección de distorsiones y aberraciones ópticas.
- Re-encuadre de la imagen, siempre que este sea inferior al 30% y no se interpole.

No se admitirán fotografías en las que el elemento principal sean paisajes agrícolas intensivos o no tradicionales, plantas cultivadas, ni animales de granja, criados en cautividad o adiestrados.

Antes de dar a conocer el veredicto del Jurado, la Organización solicitará el **archivo RAW o archivo nativo de TODAS las fotografías seleccionadas**, ya sea para los premios o para formar parte de la exposición itinerante que acompaña al concurso Naturaleza de La Rioja. Los participantes dispondrán de 10 días naturales a partir de que sean notificados para enviar los originales RAW o archivo nativo de la cámara. En caso de no ser presentados en tiempo y forma, se descalificará la fotografía.

Asimismo, la Organización solicitará dichas fotografías en un tamaño que asegure la correcta impresión de la obra para la citada **exposición itinerante**, y si el nuevo tamaño remitido no fuera suficiente, la fotografía quedará eliminada del concurso.

La **exposición itinerante** está compuesta por 29 fotografías de gran formato impresas en 1,20 metros en su lado más largo, y para su confección necesita archivos en alta resolución, con tamaño de 5.000 píxeles por el lado más largo, en JPG y espacio de color Adobe RGB 1998.

7. PLAZO DE ADMISIÓN DE FOTOGRAFÍAS

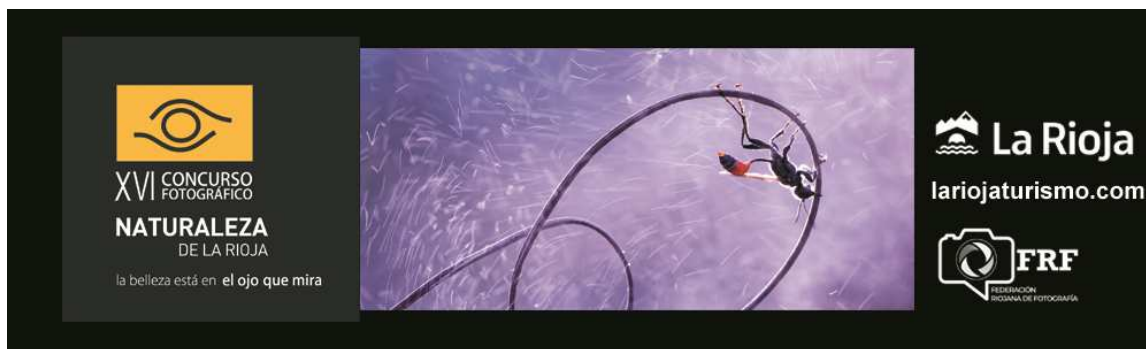
Antes de que finalice el día 15 de enero de 2023.

8. VALORACIÓN DEL JURADO

Se hará pública el 1 de marzo de 2023. La galería de trabajos premiados será publicada en la página Web: <http://www.larioja.org/concursofotonaturaleza>.

9. DEL JURADO Y LA ORGANIZACIÓN

Previamente a la selección del Jurado, la Organización podrá retirar todas aquellas fotografías cuya temática o características técnicas no se acomoden a las bases del concurso.



El Jurado estará compuesto por tres fotógrafos de reconocido prestigio y dos representantes de la Administración ambiental autonómica con contrastados conocimientos fotográficos, de comunicación y de sensibilización ambiental.

Las decisiones del Jurado serán inapelables.

El Jurado no podrá premiar más de una fotografía por autor.

El Jurado valorará la calidad técnica y artística de las obras, su singularidad, su cuota de realidad, su composición y belleza, así como que el tema tratado sea de interés o cause fascinación para dar a conocer los valores naturales de La Rioja y para promover actitudes de respeto hacia la biodiversidad y la gea de la región.

Si para el Jurado las fotografías no alcanzan el nivel exigible, los premios podrán quedar desiertos.

10. EXPOSICIÓN NATURALEZA DE LA RIOJA

Con las imágenes premiadas y seleccionadas se realizará una **exposición itinerante para exteriores** que viajará por las principales localidades de La Rioja. Su itinerario podrá consultarse, una vez concretado, en <http://www.larioja.org/concursofotonaturaleza>.

Basándose en la decisión del Jurado, además de las fotografías premiadas, la Organización seleccionará una muestra de las imágenes más apropiadas (atendiendo a criterios de diversidad natural y estética) para su inclusión en la exposición itinerante que acompaña al concurso fotográfico. Para obtener las imágenes a exponer con la resolución necesaria, la Organización se pondrá en contacto con los autores.

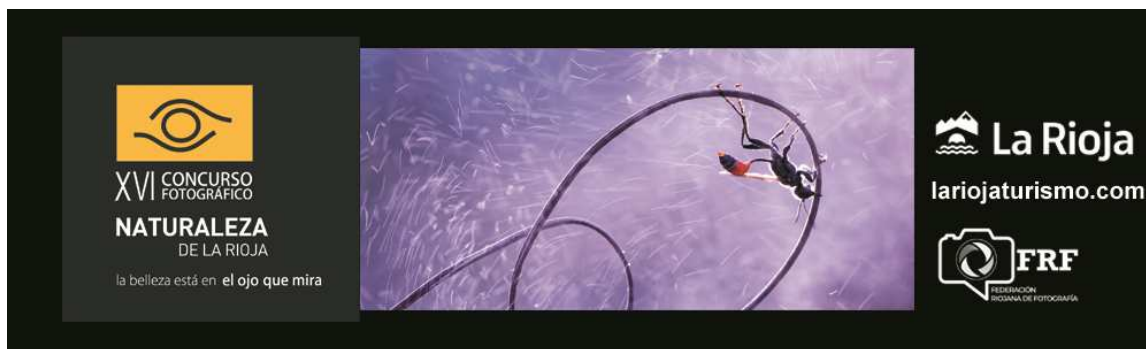
11. PROPIEDAD DE LAS FOTOGRAFÍAS

Los concursantes se responsabilizan de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas.

Los derechos de autor de las fotografías premiadas siempre seguirán estando en posesión del mismo. Las fotografías premiadas podrán ser objeto de utilización por los organizadores sin limitación de tiempo o lugar en las actividades relacionadas con el concurso **Naturaleza de La Rioja** y su promoción.

Para poder utilizar las **fotografías premiadas** en otras publicaciones o iniciativas de sensibilización social que promueva el Gobierno de La Rioja, se recabará previamente el permiso explícito del autor. Dicha utilización no implicará pago alguno a los autores de las obras premiadas.

Previo permiso y acuerdo explícito con los autores, la Consejería con competencias en medio ambiente podrá exponer o publicar las **obras no premiadas seleccionadas** por el Jurado.



En cualquiera de los casos, la autoría de las fotografías que se utilicen siempre estará identificada.

12. MEDIDAS DE SEGURIDAD PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales obtenidos de los PARTICIPANTES serán tratados bajo la responsabilidad de la Dirección General de Biodiversidad para la actividad “PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA NATURALEZA DE LA RIOJA” inscrito en el Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno, que se puede consultar en <https://web.larioja.org/portal-transparencia/transparencia?n=tra-registro-de-actividades-de-tratamiento-de-datos-personales>

Que de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el RESPONSABLE está cumpliendo con todas las disposiciones de las normativas GDPR y LOPDGDD para el tratamiento de los datos personales de su responsabilidad, y manifiestamente con los principios descritos en el artículo 5 del GDPR, por los cuales son tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado y adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados.

El RESPONSABLE garantiza que ha implementado políticas técnicas y organizativas apropiadas para aplicar las medidas de seguridad que establecen el GDPR y la LOPDGDD con el fin de proteger los derechos y libertades de los PARTICIPANTES.

Para más información sobre las garantías de privacidad, puedes dirigirte al RESPONSABLE a través del GOBIERNO DE LA RIOJA / CONSEJERIA DE SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO/DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD. c/ Prado Viejo, 62 bis. 26071 Logroño (La Rioja). E-mail: infonaturalezafoto@larioja.org

13. INFORMACIÓN Y CONSULTAS SOBRE EL CONCURSO

Para cualquier aclaración sobre el concurso **Naturaleza de La Rioja**, contactar con: infonaturalezafoto@larioja.org